

**MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**CERTIFICA:** Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria el día 8 de noviembre de 2021, dentro del sexto punto del orden del día, apartado e); Informe del Señor Gerente y resoluciones que procedan sobre la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de “Suministro de Monografías en cualquier formato y otros materiales didácticos “no librarios” (test, cd y dvd) para aprendizaje del alumnado de las distintas titulaciones de grado impartidas en la Universidad de La Laguna”, acordó:

**<<La autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de “Suministro de Monografías en cualquier formato y otros materiales didácticos “no librarios” (test, cd y dvd) para aprendizaje del alumnado de las distintas titulaciones de grado impartidas en la Universidad de La Laguna”, según documento adjunto>>.**

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[C/ Padre Herrera s/n](#)  
[38207 La Laguna](#)  
[Santa Cruz de Tenerife, España](#)

[T: 900 43 25 26](tel:900432526)

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986638 Código de verificación: TNGTANiK

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaea  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47



De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad de Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, la suscripción de contratos que conlleven un gasto plurianual exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno.

**Denominación del contrato: “Suministro de monografías en cualquier formato y otros materiales didácticos “no libraríos” (test, cd y dvd) para el aprendizaje del alumnado de las distintas titulaciones de grado impartidas en La Universidad de La Laguna”. (Expte 70-10/21I)**

**Importe total del contrato:** 120.000€ de acuerdo con las siguientes anualidades:

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Importe €
2022	18.05.03AA	421.B.1	620.00	60.000,00
2023	18.05.03AA	421.B.1	620.00	60.000,00

**Plazo de ejecución:** 2 años y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2023

**Prórroga:** Si. 24 meses.

**Valor estimado del contrato:** 240.000€

**Forma de adjudicación:** procedimiento abierto.

**Motivos de la contratación:** Las monografías en cualquier formato y otros materiales didácticos “no libraríos” (tests, CD y DVD) constituyen una herramienta fundamental para el aprendizaje. El objeto de este contrato es la

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986638 Código de verificación: TNGTANiK

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaa  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47



compra de estos materiales para el uso por parte del alumnado de grado de las distintas titulaciones que se imparten en la ULL, con especial interés en cubrir las bibliografías recomendadas por el profesorado en sus guías docentes.

Este contrato se divide en los siguientes lotes:

**Lote 1: Áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ciencias de la Salud:**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Ciencias de la Información; Facultad de Economía Empresa y Turismo; Facultad de Derecho; Secciones de Medicina, Enfermería y Fisioterapia; Facultad de Farmacia y Facultad de Psicología y Logopedia.

LOTE I			
	Neto	IGIC	Total
2022	30.000	0	30.000
2023	30.000	0	30.000
Total	60.000	0	60.000

**Lote 2:**

**Áreas de Ciencias e Ingenierías y de Humanidades:** Secciones de Ingeniería Agraria, Ingeniería de la Edificación, Ingeniería Civil, Náutica, Química, Biología, Física, Matemáticas, Ingeniería Informática e Ingeniería Industrial; Facultad de Educación; Facultad de Bellas Artes; Secciones de Geografía e Historia, Filología y Filosofía.

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986638 Código de verificación: TNGTANiK

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaea  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47



LOTE II			
	Neto	IGIC	Total
2022	30.000	0	30.000
2023	30.000	0	30.000
Total	60.000	0	60.000

### Razones de carácter plurianual del contrato:

Eficacia en la gestión

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

En La Laguna, en la fecha de la firma.

El Gerente. Juan Manuel Plasencia Mendoza

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3986638 Código de verificación: TNGTANiK

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaea  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

09/11/2021 15:04:47



**CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

[ull.es](http://ull.es)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 3986638      Código de verificación: TNGTANiK

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez  
*UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA*

Fecha: 09/11/2021 14:25:16

Rosa María Aguilar Chinaa  
*UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA*

09/11/2021 15:04:47